



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



FEB 7

03

DR. GONZALO ROMAN CH.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

En la Ciudad de San  
Francisco de Quito, -  
Capital de la Repúbli

OTORGA: "PROTECCION - ADMINISTRACION -  
MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA".

ca del Ecuador, hoy, -  
catorce (14) de Febre  
ro de mil novecientos  
noventa y cinco, ante

POR: \$2'250.000,00.

mí, DOCTOR GONZALO RO  
MAN CHACON, Notario -  
Décimo Sexto del Can-  
tón Quito, comparece

re

el señor JOSEPH CANO

PARAH, a nombre y representación de la Compañía "PROTECCION - AD-  
MINISTRACION - MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.", en su calidad de  
Gerente y representante legal de la misma, como consta del nombra-  
miento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad Ecua-  
toriana, de estado civil casado, domiciliado en esta Ciudad de Qui-  
to; mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obli-  
garse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita elevar a escri-  
tura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que a  
continuación transcribo, es el siguiente:- " S E Ñ O R      N O -  
T A R I O:- En el Registro de Escrituras P<sup>u</sup>blicas, sírvase inser-  
tar una de reforma de estatutos y aumento de capital, contenida  
en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece

59 30

1 al otorgamiento y suscripción de la siguiente escritura, el señor  
2 Joseph Cano Farah, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domici-  
3 liado en la Ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder  
4 obligarse, quien en su calidad de Gerente y Representante Legal -  
5 de la empresa "PROTECCION - ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO PROADMI  
6 CIA. LTDA.", según aparece en el nombramiento que se acompaña. -  
7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada el o  
8 cho de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario -  
9 Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercan-  
10 til respectivo el once de Mayo del mismo año, se constituyó la -  
11 Empresa PROTECCION - ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO PROADMI CIA.  
12 LTDA.",- La Junta General Ordinaria de Socios, reunida el veinti  
13 cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, como se de-  
14 muestra en el Acta que forma parte del presente instrumento legal  
15 resolvió por unanimidad aprobar el balance correspondiente al e-  
16 jercicio económico de mil novecientos noventa y tres y reformar -  
17 los estatutos y aumentar su capital.- TERCERA .- REFORMA DE ES-  
18 TADUPOS .- En el Artículo segundo, del objeto social dice aumentar  
19 después de portería las palabras "para el control de tránsito in-  
20 terno y vigilancia del personal que entra y sale de los edifi-  
21 cios, instalaciones de las plantas industriales y bancos, Seguri-  
22 dad y Vigilancia Privada en general, Seguridad Bancaria, Comer-  
23 cial e Industrial, Protección a Ejecutivos y Ascensoramiento Técni-  
24 co General" .- CUARTA .- AUMENTO DE CAPITAL: Los socios en la se-  
25 sión antes señalada, por unanimidad resuelven incrementar el ca-  
26 pital social en DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, es-  
27 to es, dos mil doscientas cincuenta participaciones más, las mis  
28 mas que son asignadas mil setecientas al señor Joseph Cano Farah



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

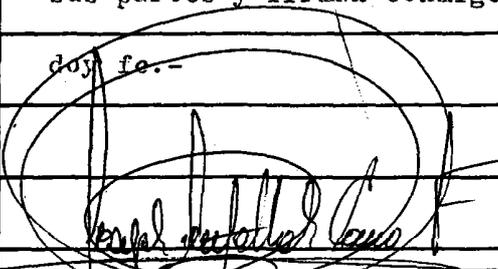
1 y, quinientas cincuenta al señor Nessar Cano Farah, de un mil -  
2 sueres cada una, quedando distribuido el capital y las participa-  
3 ciones de la siguiente manera: - - - - - FEB 04  
7 2007

4 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL IN- CREMENTADO.	CAPITAL PAGADO.	No. DE PARTICI- PACIONES
5 JOSEPH CANO FARAH	500.000	1'700.000	2'200.000	2.200
6 WILMER CANO BUSTOS	230.000	00	230.000	230
7 NESSAR CANO FARAH	<u>20.000</u>	<u>550.000</u>	<u>570.000</u>	<u>570</u>
8 T O T A L E S	750.000	2'250.000	3'000.000	3.000

9 El aumento de capital deberá realizarse mediante aportaciones de  
10 los socios Joseph Cano y Nessar Cano, en las cantidades arriba se-  
11 ñaladas. Los socios autorizan al señor Gerente de PROADMA dar los  
12 trámites necesarios para que tenga plena validez lo actuado en -  
13 la sesión antes citada, tomando como base el acta respectiva. To-  
14 dos los socios de PROADMA son ecuatorianos y mayores de edad.- Us-  
15 ted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esti-  
16 lo y Ley hasta el cabal perfeccionamiento del presente documento.

17 ( firmado ) Doctor Fabián Rivera Vásquez, matrícula número dos mil  
18 seiscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. HASTA  
19 AQUI LA MINUTA .- Para su otorgamiento, se cumplieron todos los -  
20 preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente ín-  
21 tegramente por mí, el Notario, la aprueba y ratifica en todas -  
22 sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual -

23 doy fe.-

24   
25 SR. JOSEPH CANO FARAH

26 C.C. 09-0915219-1.

27 El Notario, (firmado) Doctor Gonzalo Román Chacón.-  
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
"PROADMA" PROTECCION - ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 14h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Habela y 6 de Diciembre de esta ciudad, la Señora Presidenta Daysi Cedeño instala la sesión con la presencia de todos los socios esto es con los Señores Joseph Cano, Nessar Cano y Wilmer Cano Bustos. "

El Señor Joseph Cano Gerente de la Empresa toma la palabra y dá lectura del orden del día a tratarse, en el que constan los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico 1993.
- 2.- Reforma de Estatutos.
- 3.- Aumento de capital.

Los socios aprueban el orden del día e inicia a tratar cada uno de los puntos, permitiendo también el ingreso a la sesión de la Señora Yadira Cedeño.

Sobre el punto 1, los socios aprueban por unanimidad el balance presentado por el Señor Gerente en el que se determina una utilidad neta de S/. 302.794,00 que quedan pendientes para futuros gastos.

Sobre el punto 2, los socios acuerdan reformar los estatutos en el artículo segundo del Objeto Social y deciden aumentar después de portería, las palabras "para el control de tránsito interno y vigilancia del personal que entra y sale de los edificios, instalaciones de las plantas industriales y bancos, Seguridad y Vigilancia Privada en general, Seguridad Bancaria, Comercial e Industrial, Protección a Ejecutivos y Asesoramiento Técnico General". En cuanto al punto 3, para cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, los socios por unanimidad resuelven incrementar el capital social en S/. 2'250.000,00 para completar los S/. 3'000.000,00 esto es 3.000 participaciones, distribuídas de la siguiente manera:

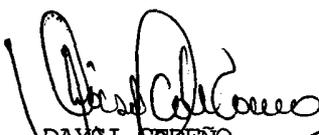
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL INCREMENTADO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSEPH CANO FARAH	500.000	1'700.000	2'200.000	2.200
WILMER CANO BUSTOS	230.000	000	230.000	230
NESSAR CANO FARAH	20.000	550.000	570.000	570
-----				
TOTAL	750.000	2'250.000	3'000.000	3.000

El aumento de capital deberá realizarse mediante aportaciones de los socios Joseph Cano y Nessar Cano en las cantidades establecidas, tomando en cuenta que cada participación tiene el valor de Un Mil Suces. De esta manera -

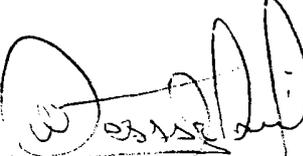
se reforma el art. quinto que dirá el Capital Social es de S/. 3'000.000 dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada uno.

Los socios autorizan al Señor Gerente dar los trámites legales pertinentes, para que tenga plena validez lo actuado en la presente sesión, tomando como base esta acta suscrita por todos los socios.

No existiendo más puntos que tratar y siendo las 17h00, la Señora Presidenta clausura la sesión y suscriben la presente acta.



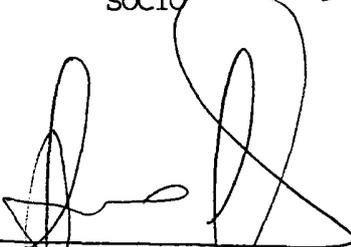
DAYSI MORENO  
PRESIDENTA



NESSAR CANO F.  
SOCIO



JOSEPH CANO FARAH  
GERENTE



DR. WILMER CANO B.  
SOCIO

Quito, mayo 12 de 1993

Señor

JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH

Presente.

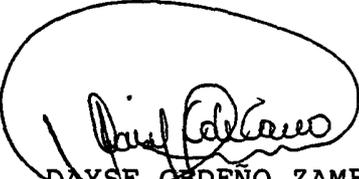
De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Universal de "PROADMA" PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO reunida en ésta ciudad a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, procedió a designar por unanimidad a usted, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, por el período de DOS AÑOS, de biendo permanecer en sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

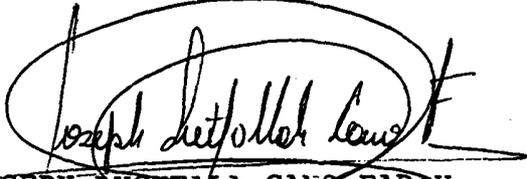
Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,

P. PROADMA CIA. LTDA.

  
DAYSE CEDENO ZAMBRANO  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado y ofrezco desempeñarlo con la ley.

  
JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH  
GERENTE GENERAL

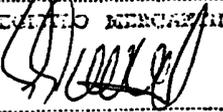
Nota: Se constituyó el 08 de Abril de 1993  
Se registró el 11 de Mayo de 1993



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2836 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 18 MAYO 1993

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

El día 18 de Mayo de 1993

FEB 1993 06

Se otorgó el nombramiento  
de Sevete otorgado por  
Proadma a favor

de Joseph Luis  
el día 4 de Agosto de 1994.

Dra. María Augusta Zayas  
LA REGISTRADORA  
ENTRADA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, le  
confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco y contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROTECCION - ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA."

NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. Gonzalo Román Chacón,  
Notario Décimo Sexto

DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON .- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA LTDA, celebrada en esta Notaria con fecha 14 de febrero de 1995, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO Mediante Resolución número 95.1.1.1.0952 de fecha 17 de marzo de 1995 .- Quito a 20 de marzo de 1995.

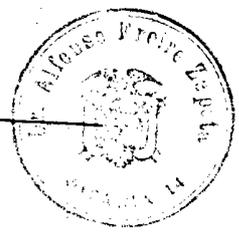
EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA



RAZON.- En esta fecha al margen de la Escritura Notarial tomé nota de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma parcial de Estatutos de la Presente Compañía según Resolución No. 95.1.1.1.0952, de fecha 17 de Marzo de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías.- Quito, 08 de Abril de 1995.

*[Handwritten signature]*



FEB 4 1995

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número noventa y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 17 de Marzo de 1995 bajo el número 1179 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 991 del Registro Mercantil de once de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1667 tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA LTDA.".-Otorgada el 14 de Febrero de 1995, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Ch. Se fijó un extracto signado con el número 781.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 16464.-Quito, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.=EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

